

PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.



FECHA DE APROBACIÓN: CURSO 2023/2024

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 2024

ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN**
 - 1.1. Ámbito pedagógico**
 - 1.2. Ámbito de convivencia**
 - 1.3. Ámbito de coordinación**
 - 1.4. Ámbito de la coeducación e igualdad de género**
 - 1.5. Ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral**
 - 1.6. Ámbito de la salud**

- 2. HORARIO GENERAL DE CENTRO**
 - 2.1. Horario de apertura**
 - 2.2. Horario de cierre**
 - 2.3. Horario lectivo**
 - 2.4. Horario no lectivo**
 - 2.4.1. Horario de comedor**
 - 2.4.2. Horario de las actividades extraescolares de carácter voluntario**

- 3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

- 4. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD NO LECTIVA**

- 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER VOLUNTARIO**
 - 5.1 Organizadas por el claustro**
 - 5.2 Organizadas por el AMPA**

- 6. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR**

- 7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

- 8. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- 9. PREVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE PLANIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR**

- 10. ANEXOS**

1. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, como consecuencia de la evolución de la sociedad y de una mejora de la calidad de vida, nos encontramos con la necesidad de adecuar la institución educativa a las necesidades sociales. La escuela debe ofrecer una formación integral, que no termina en el horario académico, sino que debe continuarse en horario extraescolar con actividades que contribuyan a completar dicha formación.

Así pues, el centro ha de convertirse en el elemento que dinamice la educación y que atienda a todas las demandas educativas de la comunidad, según un concepto amplio del término educación.

Debemos buscar la mejor organización para nuestro alumnado, para sus actividades, para su aprendizaje tanto en tiempos, en recursos, espacios...

La comunidad educativa de este centro, siguiendo las renovaciones que genera la sociedad y el entorno en que se desarrolla la educación del alumnado, se plantea este proyecto como un factor de apertura del centro escolar a través de una mayor rentabilidad de las instalaciones y de un nuevo formato organizativo en las actividades educativas que englobe las exclusivamente lectivas y las lúdico-formativas que complementan la educación integral en un mismo marco.

Los trabajos que la mayoría de las familias tienen, no contemplan el poder disponer de un horario flexible para llevar a sus hijos al centro y poder recogerlos en dos turnos, y por esta misma razón, ya hace varios cursos que se aprobó la jornada continua.

Con esta jornada continua aprobada ya hace años, el centro se propuso mejorar la respuesta educativa al alumnado, y como consecuencia, se planificó el mejor aprovechamiento de los recursos de los cuales disponemos, y poder así ofrecer una enseñanza de calidad, atender las necesidades individuales para que cada alumno/a pudiera alcanzar satisfactoriamente el desarrollo de las competencias.

El alumnado también tiene derecho a la conciliación de su vida familiar y académica, y este fue uno de los argumentos que más peso tuvieron a la hora de la votación, es decir, el hecho de que el alumnado pudiera estar en su casa a las 14:00 o a las 15:30 de la tarde.

MEJORAS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR A PARTIR DE ESTE PLAN

1.1 Ámbito pedagógico:

- Mejorar el rendimiento escolar
- Mejorar la atención del alumnado
- Aprovechar las horas de mayor rendimiento intelectual
- Contribuir a la formación integral del alumnado con un uso más activo y positivo del tiempo libre.

- Mejorar la calidad de la enseñanza

1.2 Ámbito de convivencia:

- Mejorar las relaciones escuela-entorno
- Rentabilizar las instalaciones y recursos materiales que ofrece el centro

1.3 Ámbito de coordinación:

- Mejorar la formación y coordinación del profesorado del centro
- Facilitar el desarrollo del Plan de Convivencia

1.4 Ámbito de la coeducación e igualdad de género:

- Facilitar el desarrollo del Plan de Convivencia
- Reducir tiempos “muertos” que en ocasiones dan lugar a conflictos.

1.5 Ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral:

- Ayudar a conciliar la vida laboral y familiar, al tener familias y alumnado horarios más compatibles
- Acercar los tiempos de permanencia en la escuela a los hermanos/as que ya estén en el instituto
- Disminuir el tiempo invertido en desplazamientos.
- Disponer de un mayor tiempo por la tarde para poder organizar la vida familiar
- Poner a disposición de las familias diferentes opciones de horarios que se adapten mejor a sus circunstancias

1.6 Ámbito de la salud:

- Equiparar el horario de comidas al del fin de semana
- Organizar el horario escolar teniendo en cuenta las curvas de atención y fatiga del alumnado
- Dar la oportunidad al alumnado de poder descansar después de comer y tener tiempo para ocio y/o descanso

2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario aprobado hace varios cursos es el siguiente:

2.1. Horario de apertura:

Septiembre a junio: 9:00

2.2. Horario de cierre:

Septiembre y junio: 15:30

1 octubre a 30 mayo: 17:00

2.3. Horario lectivo:

La jornada lectiva se desarrolla de 9:00 a 13:00 (septiembre y junio) y de 9:00 a 14:00 (de octubre a mayo).

INFANTIL - PRIMARIA

| | |
|---------------|---------------------|
| 9:00 – 9:45 | DOCENCIA |
| 9:45 – 10:30 | DOCENCIA |
| 10:30 – 11:15 | DOCENCIA |
| 11:15 – 12:00 | VIGILANCIA DE PATIO |
| 12:00 – 12:30 | DOCENCIA |
| 12:30 – 13:15 | DOCENCIA |
| 13:15 - 14:00 | DOCENCIA |

| | |
|---------------|---------------------|
| 9:00 – 9:45 | DOCENCIA |
| 9:45 – 10:30 | DOCENCIA |
| 10:30 – 11:15 | DOCENCIA |
| 11:15 – 11:45 | VIGILANCIA DE PATIO |
| 11:45 – 12:30 | DOCENCIA |
| 12:30 – 13:15 | DOCENCIA |
| 13:15 - 14:00 | DOCENCIA |

2.4. Horario no lectivo:

2. 4.1. Horario de comedor:

| | |
|--------------------|-------|
| Horario de inicio: | 14:00 |
| 1ª Salida: | 15:30 |
| 2ª Salida: | 17:00 |

El horario del comedor escolar queda establecido desde la finalización del período lectivo, es decir, las 14:00 horas, hasta el inicio de las actividades extraescolares de la tarde, es decir, las 17:00 horas.

El tiempo dedicado a comer será de 14:30, organizado en dos turnos tal y como marca la ley, es decir, empezará a las 14:00 horas, el primer turno correspondiente al alumnado de Educación infantil y 1º y 2º de Primaria, y en el segundo turno estará el alumnado de 3º a 6º de Primaria, hasta las 15:30.

El alumnado que hace uso del comedor escolar podrá abandonar el centro cuando acabe este período, bien a las 15:30 o a las 17:00. Durante este tiempo, el alumnado estará custodiado en el recinto escolar por el personal de la empresa de comedor, y sin abandonar el mismo, salvo expresa autorización presencial o por escrito de los padres/tutores del alumnado y dependiendo de las edades.

2. 4.2 Horario de las actividades extraescolares de carácter voluntario:

Las actividades extraescolares de carácter voluntario y gratuito se realizarán desde las 15:30 a 17:00. Tal y como establece la orden 25/2016 de 3 de junio, para la realización de estas actividades, siempre hay en el centro en horario de 15:30 a 17:00 horas como mínimo un maestro/a y un miembro del equipo directivo.

3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

La jornada de actividad docente comprende desde las 9:00 hasta las 14:00, es decir, un total de 5 horas diarias. Para favorecer un buen funcionamiento del centro y ofrecer una educación de calidad, es necesario un trabajo de coordinación y toma de decisiones por parte del claustro y de la comunidad educativa. Por eso contamos con un número de horas no lectivas que están regladas y organizadas de tal forma que podemos estructurar todas las actividades que se organizarán con criterios de eficacia. De esta manera su distribución es la siguiente:

- Lunes: reunión de coordinación de ciclo
- Martes: formaciones, claustros, reuniones de equipo, consejo escolar, otros.
- Miércoles: comisiones de trabajo y CCP
- Jueves: atención a familias

4. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD NO LECTIVA:

El claustro, a la hora de elaborar y aprobar el presente proyecto de actividades formativas extraescolares, además de comprometerse a colaborar y ayudar, en la medida de sus posibilidades, en la organización de tales actividades, acuerda también dejar constancia de que éstas deben cumplir las expectativas que toda la comunidad educativa espera de ellas y que velará por su normal funcionamiento y desarrollo. En cumplimiento de este requisito para cada actividad habrá uno o dos profesores responsables.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER VOLUNTARIO:

5.1. Organizadas por el claustro (de carácter gratuito para alumnado que no hace uso del comedor escolar):

Taller de fomento de la lengua valenciana.

- Está abierta a todo el alumnado del centro, aunque se podrá privar la participación de alumnado por motivos disciplinarios.
- No tendrá ningún carácter lucrativo.
- Una vez elegida debe existir un compromiso por parte de las familias en relación con la asistencia de sus hijos y conducta.

En cuanto a la justificación del taller elegido, encontramos que el centro se ubica en una zona valenciano parlante, aunque la gran mayoría de nuestro alumnado no utiliza esta lengua como lengua vehicular en su vida cotidiana. Por ello, el objetivo principal de este taller es el de valorar el uso del valenciano como lengua vehicular, desarrollar una actitud positiva hacia dicha lengua, así como aumentar el contacto directo con la lengua y su cultura.

5.2. Organizadas por el AMPA (de carácter no gratuito):

El AMPA del centro es responsable de las actividades que ellos organicen unilateralmente en horario no lectivo. A decisión de los organizadores se ofrece para alumnado que ha pagado la cuota de socio del AMPA.

No hay obligación de participar en las actividades extraescolares programadas, y éstas podrán ser suspendidas cuando no haya un mínimo de alumnado.

Características de las actividades extraescolares:

- Serán actividades formativas, no necesarias para el logro de los objetivos curriculares.
- La elección de estas actividades será libre y voluntaria, pero una vez elegidas debe existir un compromiso por parte de los padres en relación con la asistencia de sus hijos y conducta.
- Las actividades no podrán ser causa de discriminación alguna entre el alumnado del centro.

Para el buen funcionamiento y organización de dichas actividades, AMPA y Dirección del centro trabajarán conjuntamente con el fin de estipular horarios y espacios adecuados para el buen funcionamiento de las mismas. Será necesario que su utilización se haga con el debido cuidado para evitar en lo posible pérdidas y deterioros. En cuanto a la financiación, los talleres que se realizarán a lo largo del curso serán subvencionados de la siguiente manera:

- Taller Fomento Lengua Valenciana: realizada por el Claustro y gratuito para el alumnado.
- Actividades de multideporte: realizadas por el Ayuntamiento y a un precio simbólico.
- Actividades extraescolares: promovidas por el AMPA
- Actividades dirigidas a familias: promovidas por centro, ayuntamiento o AMPA y financiadas de diferente forma.

De esta manera, la financiación de las actividades formativas extraescolares será compartida por los recursos de todo tipo obtenidos del Ayuntamiento de Elche, del propio centro, y también con la participación económica de las familias, tanto a nivel particular como a través del AMPA del centro.

6. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR:

Con carácter general el horario establecido para el funcionamiento del servicio de comedor del centro es:

- Junio y septiembre: 13:00 a 15:00
- De octubre a mayo: 14:00 a 17:00

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo, su prestación ayuda y da respuesta a las necesidades de las familias en los ámbitos de escolarización y educativos.

En esta línea, nuestro centro en el contexto general de servicio público y en el específico de carácter educativo, ha de contemplar una gestión de calidad en todas sus actividades.

Estas actividades están programadas y guiadas por el monitor/a del grupo y variarán dependiendo del alumnado que lo conforma.

- Zona de descanso para el alumnado de 2 y 3 años
- Zona de recreo y ocio para el alumnado de infantil de 4 y 5 años
- Zona de recreo y ocio para el alumnado de educación primaria

A lo largo de este período de tiempo se realizarán actividades lúdico-formativas, que pueden ir variando en función de temporalización del curso escolar o de la infraestructura disponible: talleres de manualidades, juegos de mesa, visionado de películas, actividades deportivas, etc. Estas actividades quedan recogidas en el plan de comedor.

7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

En la programación de talleres y actividades se tendrá en cuenta la adaptación de actividades para que el alumnado con necesidades participe de forma inclusiva. De esta forma se adaptará:

- El material cuando fuera necesario, ya que en dichas actividades se podrá utilizar cualquier material necesario del que disponga el centro.
- El tiempo: ya que será lo más flexible posible en la realización de las tareas.
- La dificultad de las propuestas: en función del nivel del alumnado que asista a estas actividades.
- El espacio si fuera necesario.

8. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Como cada año, las actividades formativas del centro aparecen en el Programa de Formación Anual, redactado por la Coordinadora de Formación del centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, y recogido en la PGA del mismo.

Dicho PAF se redacta atendiendo a las necesidades e inquietudes del profesorado recogidas mediante encuesta y debate en reuniones de ciclo y claustro.

Desde el centro se trata de llevar un equilibrio entre formación en metodologías innovadoras y todo lo relacionado con el ámbito emocional, por lo que tratamos de alternar la formación entorno a estos dos temas.

Este curso se está tratando de conseguir una formación específica para los/las monitores/as de comedor relacionada con la igualdad y convivencia, que ayude a mantener las normas de convivencia establecidas en las aulas durante el período lectivo también en el horario de comedor, así como la forma de dirigirse al alumnado por parte de las monitoras.

En cuanto a la formación de los padres y madres del centro, desde el AMPA y la Dirección del centro, se trata de ofrecer cada curso escolar actividades formativas encaminadas entre otras temáticas a:

- La prevención y el tratamiento escolar
- Estrategias y pautas para la educación de los hijos (duelo, rabietas, técnicas de estudio)
- Prevención y resolución de conflictos en el ámbito familiar

9. PREVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE PLANIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR:

La evaluación se basará en la previsión del seguimiento y evaluación del Plan según el Anexo XII de la Orden 25/2016 de 13 de junio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

La evaluación se hará a distintos niveles: claustro de profesores, consejo escolar y servicio de inspección educativa, además de otros que pudiera establecer la propia Conselleria.

10. ANEXOS: